

# **AENOR**

## **REGLAMENTO PARTICULAR DE CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO CONFORME A LA NORMA UNE-ISO 31000.**

**RP-CSG-072.00**

## 1. Objeto

El presente Reglamento particulariza el *Reglamento General de Certificación de sistemas de gestión y de sus marcas de conformidad* para la certificación de los sistemas de gestión que son conformes con la Norma UNE-ISO 31000 "Gestión del riesgo – Directrices" en su edición vigente.

La certificación se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el Reglamento General con las especificidades o salvedades establecidas en el presente documento.

La certificación da lugar a la emisión del certificado de "Gestión del Riesgo" a la organización certificada; y éstas obtienen el derecho al uso de la marca "AENOR de Gestión del Riesgo" que se describe en el capítulo 5.

## 2. Definiciones

Para la interpretación del presente Reglamento serán de aplicación las definiciones referenciadas y las contenidas en:

- *Reglamento General de Certificación de sistemas de gestión y de sus marcas de conformidad* para la certificación de los sistemas de gestión
- UNE-ISO 31000 Gestión del riesgo – Directrices"
- Guía 73 "Gestión del Riesgo – Vocabulario
- UNE EN 31010 Gestión del riesgo. Técnicas de apreciación del riesgo.

## 3. Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado

El proceso de concesión, mantenimiento y renovación del certificado se ajustará al descrito en el Reglamento General, con las siguientes consideraciones:

### 3.1 Solicitud de oferta y contrato.

Las organizaciones que soliciten la certificación tendrán implantado el sistema por un periodo mínimo de tres meses previamente al comienzo de las actividades de certificación.

AENOR facilitará a todas las organizaciones que lo requieran los formatos de solicitud de oferta con la información necesaria para elaborar la oferta y que será remitida a los servicios de AENOR.

## **3.2 Evaluación de la conformidad en Gestión del Riesgo.**

Tanto en la auditoría inicial como las de seguimiento, el equipo auditor verificará el cumplimiento de las directrices recogidas en la norma UNE-ISO 31000 "Gestión del riesgo – Directrices". Las recomendaciones recogidas en la norma UNE-ISO 31000 formuladas con "debería" se considerarán requisitos de obligado cumplimiento.

## **3.3 Plazo para la presentación del plan de acciones correctivas**

Si en la auditoría inicial o una auditoría de seguimiento existen no conformidades, se establece un plazo de 30 días naturales para que la organización presente a AENOR el plan de acciones correctivas necesarias para corregirlas, así como cuantas evidencias sean necesarias para demostrar la eficacia de las mismas. Si estas fuesen insuficientes la organización tendrá un plazo de 15 días naturales, tras la petición realizada por AENOR, para presentar la ampliación solicitada.

## **4. Compromisos**

En relación con el Capítulo 9 "Compromisos" del *Reglamento General de Certificación de Sistemas de Gestión y sus Marcas de Conformidad*, la organización, tras la concesión del certificado se compromete a mantener por un periodo de tres años los registros técnicos que evidencien el cumplimiento de los requisitos técnicos de la certificación.

## **5. Uso de la marca de "Gestión del Riesgo"**

La marca AENOR de "Gestión de Riesgo" se regirá por lo establecido en el capítulo 7 del *Reglamento General de Certificación de Sistemas de Gestión y sus Marcas de Conformidad* y, en particular, y en la "Especificación de la reproducción del logotipo GR", las cuales serán facilitadas por AENOR una vez concedida la certificación.

USO EN COLOR	USO EN B/N
	
<p><b>Color</b></p> <p>a) Figuran en blanco:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. AENOR</li><li>2. "Gestión del Riesgo"</li><li>3. El rectángulo inferior de la etiqueta</li></ol> <p>b) Figuran en negro (Pantone Black C):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Logotipo GR</li><li>2. Las líneas de los rectángulos</li><li>3. "ISO 31000" que va dentro del rectángulo inferior</li></ol> <p>c) Figura en plata (Pantone Plata 877 C):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El fondo de toda la etiqueta excepto el rectángulo inferior</li></ol> <p>El plata, si no se puede aplicar, podrá ser sustituido por gris: Cool Gray 6 o 40% de negro.</p>	<p><b>Blanco y negro</b></p> <p>a) Figuran en negro (Pantone Black C):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. AENOR</li><li>2. Logotipo GR</li><li>3. "Gestión del Riesgo"</li><li>4. "ISO 31000" que va dentro del rectángulo inferior</li><li>5. Las líneas de los dos rectángulos</li></ol> <p>b) Figura en blanco:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El fondo de toda la etiqueta y el rectángulo inferior.</li></ol>

## Tipografía

Los textos "Gestión del Riesgo" y "ISO 31000" están reproducidos en el tipo de letra "TradeGothic Regular".

**NOTA** - Les indicamos que antes de usar la marca "Gestión del Riesgo" en su documentación o en otros lugares, deberá someter los mismos a consideración de AENOR.